

Bolívar, 26 de Octubre de 2021

## AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 8111/21

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

## = ORDENANZA Nº 2746/2021=

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizase la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de prórroga por 30 (30) días hábiles en el envío del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 computados a partir del 31 de Octubre de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, registrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. FIRMADO

LEANDRO BERDESEGAR

dente HCD

ES COPIA